

01/02/2021

Antofagasta: Fiscalía logra condenas de 5 años para autor de los delitos de apropiación indebida y abuso de firma en blanco

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Antofagasta y la tramitación de un procedimiento abreviado el 01 de febrero del presente año, el Juzgado de Garantía de Antofagasta, pronunció sentencia, vía telemática, en que condenó a Patricio del Carmen Lepe Henríquez a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo por los delitos de apropiación indebida y abuso de firma en blanco junto a una multa de pago de 21 UTM, por dichos delitos cometidos desde marzo del 2017 a junio del 2018.



Al respecto, el Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, quien llevó adelante esta causa, pudo acreditar los 5 hechos delictivos en los cuales el acusado obtuvo ganancias por un total de \$47.500.000 aprox., correspondiente a la venta de 1 station wagon y 4 vehículos.

“Esta investigación, llevada adelante por la Fiscalía de Antofagasta y por la Briedec de la PDI fue compleja, teniendo en cuenta la forma de comisión de los delitos indagados y el número de víctimas. Para ello, se llevaron a cabo diversas diligencias para lograr finalmente su esclarecimiento e identificación del autor”, expresó el Fiscal Jefe, Cristian Aguilar Aranela.

Los hechos

Primer hecho se en junio del 2018, cuando la víctima solicitó al acusado que le vendiera su vehículo. Éste le prometió a víctima que haría la venta en menos de 30 días y que le entregaría \$9.400.000 cuando se efectuara la transacción. Sin embargo, el acusado al vender el auto de la víctima a un tercero, no le hizo entrega del dinero finalmente.

Segundo hecho fue en marzo del 2018 cuando el acusado le acuerda la venta del auto a la víctima en \$14.000.000 y le promete entregar el efectivo cuando esto sucediera, haciéndole firmar un contrato en blanco. No obstante, el acusado efectúa la venta a un tercero por \$14.500.000 sin restituir la venta del auto a la víctima.

Tercer hecho, se produjo en diciembre del 2017 cuando la víctima le solicita al acusado que le venda su vehículo por \$13.900.000. El cual sólo el acusado le entregó \$8.000.000 a la víctima, ocasionándole un perjuicio de \$5.900.000 que no restituyó.

Cuarto hecho, se remota a marzo del 2017 cuando el acusado le compró a la víctima un vehículo, en la suma de \$10.400.000 pagándole en parte de pago con un auto y una moto y un cheque por \$700.000. Luego el acusado vende el mismo vehículo, sin devolución de los dineros

Quinto hecho, fue en el año 2018 cuando la víctima le solicita al imputado que venda su station wagon por \$7.000.000, asunto que realiza posteriormente, sin restituir el

dinero a la víctima.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369